

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinte de enero de dos mil veintiuno

Radicado 170014003007-202000476-00

Téngase en cuenta el certificado de tradición proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, mediante el cual comunican que la medida decretada sobre el inmueble con Folio de Matricula Inmobiliaria Nro. 100-101070, se encuentra debidamente inscrita.

Registrado como se encuentra el embargo sobre el mencionado bien, se ordena su secuestro. En consecuencia, para llevar a cabo la citada diligencia, se comisiona al señor Alcalde Municipal de Manizales, a quien se le conceden facultades para, subcomisionar, designar secuestre, notificarlo y relevarlo del cargo de ser necesario.

Al auxiliar de la justicia se le señalan como honorarios por la asistencia a las dos diligencias, la suma de **Doscientos mil pesos (\$200.000,00)** quien además deberá rendir informes mensuales de su gestión ante este Despacho. Líbrese el correspondiente despacho comisorio, con los anexos necesarios para ello.

Líbrese el correspondiente despacho comisorio, con los anexos necesarios para ello.

Por ser procedente la solicitud que antecede, en el sentido de oficiar a la EPS Sanitas a ello se accederá, por tanto se dispone requerir a la citada EPS, para que informe acerca de la última dirección física y/o electrónica registrada en su base de datos de la señora YAMILETH ERAZO BECERRA, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.333.588, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 291 Paragrafo 2º del C.G.P., el cual consagra:

"Parágrafo 2º. *El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado.*"

Expídase y envíese el oficio a la entidad respectiva, para lo pertinente.

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La providencia anterior se notifica en el
estado**

No. 006 Del 21 DE ENERO DE 2021



MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

WG